



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza devolución de Saldos Proyecto Habitacional Milagro El Palqui"

Monte Patria: 23 de enero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.231

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Oficio N° 5812 del 11 de diciembre de 2017 del SERVIU, y Ficha por análisis de cuenta diciembre del año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el año 2015 se recibió el valor de \$ 200.000.000 para dar solución habitacional a familias que viven en situación de campamento y mediante resolución 630 y modificado por la resolución N° 396 del año 2016, para la ejecución del proyecto Milagro El Palqui" proyecto que no fue ejecutado y a solicitud del SERVIU se debe devolver los recursos .

DECRETO:

- **AUTORIZASE,** la devolución del valor del proyecto según lo solicitado en Oficios 4888, del 13 de octubre de 2017 y N° 5812 del 11 de diciembre de 2017

Res (E)	Nombre del Proyecto	Saldo a Devolver	Cuenta Contable
630 y 396	SERVIU Programa Aldea y Campamentos	200.000.000	214.05.01.167

.ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 200.000.000 (Doscientos millones de pesos), a nombre de SERVIU, RUT N° 61.816.000-9, una vez hecha la transferencia o depósito deberá enviar el comprobante al SERVIU.

- IMPUTESE, la devolución a las cuenta contable 214.05.01.167" y disponibilidad 111.02.16 Loteo Villa Mialqui, de la cuenta corriente 13409000244.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Angela Rivera Corayl



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RLC /PZR/NJT/njt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)